



**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

7 DE JULIO DEL 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA

PRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Siete de julio del dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se Informa a la Presidencia que se registraron 30 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo Diputado Presidente que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Diputada Juana Aguilar Espinoza, Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Diputado ángel Domínguez Escobar. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional...

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Diputado Presidente ¿se puede obviar la lectura del orden del día?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Rocío Machuca en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se someten a consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, preguntó a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites legales correspondientes. A continuación, informo al Pleno que los puntos tercero y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibir a las iniciativas y Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

saturan conforme a lo siguiente: tercero para estudio y dictamen a la comisión permanente de estudios Constitucionales y décimo sexto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el tercer y cuarto párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la mesa. Compañeros, compañeras legisladoras y legisladores, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa tiene como objetivo establecer una reforma que me parece fundamental y que tiene que ver con el principio de la convivencia democrática y el equilibrio de poderes que debe prevalecer en este estado, en todo estado democrático y de derecho. Es una reforma que establece un principio de cambio en el artículo ciento dos de la Constitución a efecto de que la elección de magistrados del tribunal superior de justicia sea una elección que tenga visos de mayor equilibrio y mayores valores democráticos. Hay un procedimiento que establece la actual legislación para la elección de los magistrados pero hay algo que nos parece preocupante, me parece preocupante y por eso estoy apelando a todos ustedes, a todas ustedes para que podamos y por supuesto a la Comisión de estudios Constitucionales para que podamos hacer la reforma pertinente a nuestra Constitución en el artículo ciento dos. Están establecidos los pasos, menciono rápidamente y de

manera sucinta: primero, el gobernador emite la terna; segundo, el Consejo de la Judicatura califica el cumplimiento de los requisitos; tercero, concluidos los exámenes que se remite al gobernador; cuarto, el gobernador recibe esa lista y de la cual turna al Congreso, a este Congreso. La elección se hace en este Congreso por las dos terceras partes de los Diputados del Congreso pero también hay una especie de interregno en el que si por ejemplo estamos en período de receso legislativo como se dio el caso anterior, ahí siguen operando los famosos veinte días para elegir a los magistrados y en ese lapso de tiempo se pueden dar una serie de circunstancias como ya operó aquí en el Congreso. Es decir, este Congreso fue omiso a convocar a un período extraordinario para nombrar a dos magistrados que son de lo más importante en uno de los poderes pilares de un sistema democrático. Que sucedió, que al no convocar al periodo extraordinario sé, digamos, se actualizaron los supuestos para que el gobernador designara de manera directa a los magistrados de los cuales pues ya todos sabemos la historia, los que fueron nombrados, por cierto, uno de ellos si iba en la terna que había designado la Comisión de justicia, el otro no porque no cumplía los requisitos de idoneidad, no tenía la capacidad para poder participar y ser electo en ese procedimiento y así lo determinó la Comisión de justicia, decidimos que no era acto y aún así, apelando a la atribución legal que tiene el gobernador que puede ser legal pero que no es legítima ni democrática nombra a un magistrado carente, carente de toda capacidad para estar ahí en ese cargo. Entonces, que tenemos que hacer compañeras y compañeros, reformar la Constitución para que no se den esos supuestos porque además de la reforma que se hizo y se establecieron los famosos veinte días que nos daban al Congreso para decidir, no existe una racionalidad jurídica o política explicada de por qué veinte días o por qué no treinta o porque no sesenta o porque la premura de nombrar cuando estuviésemos aún en receso. En conclusión compañeras y compañeros, estoy planteando, además no elementos nuevos, elementos que ya están sustentados en jurisprudencia y tesis de la suprema corte, en recomendaciones de las Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

comisiones de derechos humanos, de la corte interamericana, en el que no es dable que una atribución de tan alta responsabilidad esté fijada en uno solo de los poderes, es decir, que el ejecutivo proponga y que el ejecutivo nombre, eso no es equilibrio de poderes, no es fortalecimiento de los valores democráticos, no es vivir en un estado democrático y de derecho, por eso la reforma que estoy proponiendo compañeras y compañeros tiene que ver con que se elimine ese período de discrecionalidad y que sólo sea en el momento de que esté sesionando la diputación en pleno, en períodos ordinarios donde se pueda nombrar a los magistrados del poder judicial, de esa manera vamos a poder evitar esa discrecionalidad como sucedió la vez anterior ante la omisión grave del Congreso, se nombra magistrados que no tengan el perfil. Por ejemplo, mencionaría solamente algunas de las bondades que podríamos tener respecto de si aprobamos esta iniciativa o esta propuesta porque tiene que ver con ciertos elementos fundamentales para la democracia. En primer lugar, en el artículo ciento dos, en el tercer párrafo, el constituyente oaxaqueño incluyó una regla que es inequitativa, es decir, que permite la omisión de la resolución por parte del Congreso de esta determinación de nombrar magistrados, se viola el principio de igualdad de oportunidades porque permite que el titular del poder ejecutivo sea el gran elector y deje sin deliberación de un órgano tan importante como es el Congreso para la elección de otros integrantes de los órganos tan importantes como es el poder judicial. Además, no garantiza la deliberación democrática y es una norma a todas luces discrecional y arbitraria de manera tal que la propuesta, compañeras y compañeros es para que podamos reformar la Constitución y establecer y quitar esos elementos y podamos a la brevedad y no suceda en lo sucesivo que podamos tener en los períodos de receso se nombre a magistrados recurriendo a cualquier artimaña en el Congreso para no convocarse y para que después resulten electas personas que solamente puedan ser corifeos del gobierno en turno y no verdaderos representantes de los derechos humanos y garantes de la justicia. Es cuanto compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. A continuación informo el pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del partido Morena. Por economía procesal, informo al pleno que las iniciativas se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la Diputada si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y comunicaciones y transportes. Sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona un artículo 194 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputados, medios de comunicación, a toda la gente que no sigue por las redes sociales. Nuestro país ha suscrito tratados internacionales en materia de derechos de la infancia y adolescentes y en ese sentido el estado mexicano adquiere el compromiso de adecuar su marco jurídico a estándares internacionales. Los derechos fundamentales deben ser garantizados en todo momento por el estado y la administración a través de sus dependencias, principalmente cuando se trata de derechos de niñas y de los niños en lo que respecta al ámbito internacional la convención general de las Naciones Unidas Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

conforme al primer antecedente que se establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho y su cumplimiento es obligatorio para todos los países que han firmado, incluido nuestro país. Partiendo de un nuevo enfoque a partir de la suscripción de la convención de los derechos de los niños toda vez que son considerados bajo esta nueva visión como sujetos de derecho al mismo tiempo la obligación ineludible de adecuar el derecho interno ha dicho instrumento colocándose a la infancia en una pieza fundamental de las políticas públicas. En materia federal, contamos con una ley Federal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes donde se desprenden principios de los cuales se basan las políticas públicas a nivel nacional en materia de menores estableciendo facultades y competencias destacando la concurrencia de los tres niveles de gobierno. Lo que refiere nuestra carta magna, el artículo cuarto ya lo establece la Constitución Política que dice que los niños y niñas y adolescentes y jóvenes tienen derecho a la vida sana, la integridad física, emocional, la identidad, a la protección integral, una vida libre de violencia, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión y a llevarse una vida digna e intercultural con perspectiva de género en condiciones de no discriminación, no subordinación y trato igualitario. El estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñas, garantizando de manera plena los derechos. Asimismo expedirá leyes y normas, dice la Constitución, para garantizar los derechos de las niñas, de los niños, adolescentes para satisfacer sus necesidades. En tal virtud, el artículo ciento noventa y cuatro del código penal federal del estado establece en el artículo ciento noventa y cuatro sobre delitos de corrupción de menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado o hecho al cual se refiere. Es por eso que las fracciones que refiere el artículo ciento noventa y cuatro del código penal para el estado de Oaxaca no se prohíbe ni se sanciona a quienes emplean personas menores de dieciocho años de edad en cantinas, tabernas, bares, antros, centros de vicio o cualquier otro lugar donde se afecta de manera negativa el pleno

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

desarrollo físico, mental y emocional de los menores. De la misma manera, se propone la imposición de una pena a madres, padres, tutores o curadores que acepten, promuevan que sus hijas o hijos menores de dieciocho años de edad sean empleados en referidos establecimientos en razón de lo expuesto someto a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente decreto. Artículo: se adiciona el artículo ciento noventa y cuatro bis del código penal del estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: artículo ciento noventa y cuatro: gratuito emplea a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho en cantinas, tabernas, bares, antros, centros de vicio o cualquier otro lugar donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional. La contravención de esta disposición se castigará con prisión de uno a tres años y trescientos setenta veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente en caso de reincidencia se ordenará el cierre definitivo del establecimiento. Se les impondrá la misma pena a las madres, padres, tutores o curadores que hace que no promuevan que sus hijas, hijos o menores de dieciocho años de edad a personas menores de dieciocho años de edad estén bajo su guarda, custodia o tutela, sean empleados en los referidos establecimientos. Para los efectos de este precepto, se considerara como empleado de la cantina, taberna, bar o servicio a la persona menor de dieciocho años que por su salario, por sola comida, por comisión o de cualquier índole o cualquier otro estipendio emolumento gratuitamente presta sus servicios en tal lugar. Es cuanto ciudadana Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que se reforman los artículos 52 y 54 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Geoparque de la Mixteca Alta, como Patrimonio Turístico del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Muy buenos días a todos y a todas. Con el permiso del presidente de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados. A los medios de comunicación y el público en general. El día de hoy dedico estos momentos con ustedes para compartirlas el motivo de esta iniciativa. Es un gusto para mí exaltar el estado de Oaxaca cuenta con un geo parque ubicado en la región de la mixteca alta el cual abarca una superficie de cuatrocientos quince kilómetros cuadrados dentro del territorio que conforman nueve municipios: **San Andrés Sinaxtla, San Bartolo Soyaltepec, San Juan Teposcolula, San Juan Yucuhita, San Pedro Topiltepec, Santa María Chachoapam, Santiago**

Tillo, Santo Domingo Tomaltepec y Santo Domingo Yanhuitlán. Los geo parques de acuerdo a la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el estado de Oaxaca son considerados como un territorio que representa un patrimonio geológico de relevancia con dimensiones suficientes para promover el desarrollo económico, cultural y sustentable que incluye sitios de importancia geológica, arqueológica, histórica y cultural reconocido como tal en un plano internacional en el marco del programa internacional de geo ciencia y geoparques de la UNESCO. El geo parque de la mixteca alta es el primer geo parque en México y el tercero en América Latina el cual es considerado como un centro Pro turístico y educativo integrado por el patrimonio natural y cultural de la mixteca. La importancia de este geo parque radica en que reúne treinta y siete sitios de importancia histórica y geológica. Por tal motivo, para seguir impulsando el turismo en nuestro estado, el año pasado presente una iniciativa para incluir el geo turismo como una modalidad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas de relieve son los principales protagonistas. Además que con esta propuesta se busca dar a conocer a los turistas los rasgos que componen el paisaje, los procesos que le han dado origen a nuestro planeta y fomentar la importancia de proteger y conservar los recursos naturales siendo así que derivado de esta iniciativa en la sesión de fecha diecisiete de marzo del presente año esta Legislatura aprobó la reforma a la ley del turismo del estado de Oaxaca incluyendo al geo turismo como una modalidad de turismo que da la oportunidad a los turistas de conocer los geo parques para realizar actividades educativas y de ocio lo cual nos convierte en un excelente lugar para pasar el día con los amigos o la familia y realizar visitas de interés científico y educativo. Es por ello que en esta ocasión ha presentado esta nueva iniciativa con la finalidad de que este Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca declare al aeroparque de la mixteca alta como patrimonio turístico del estado de Guajardo toda vez que a partir de su designación oficial como geo parque realizada por



la UNESCO en 2017 contribuye al desarrollo económico y turístico de nuestro estado.
Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido Morena, por la que se reforma la fracción I, fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros, medios de comunicación, público presente. Muy buenas tardes. El día de hoy hago un llamado a mis compañeros y compañeras que integran esta sexagésima cuarta Legislatura y a la ciudadanía en general para levantar la voz y hacer efectivos los derechos políticos electorales que le pertenecen a la voluntad soberana de una comunidad de la nación ñusabi, para dar certeza a la situación de los candidatos no registrados basándome para ello en las siguientes manifestaciones. Tu deber es luchar por el derecho pero el día que encuentres un conflicto, el derecho con la justicia, lucha por la justicia. Eduardo Cuautura. Esta frase es esencial para visibilizar el problema que se vive después de los procesos electorales donde el derecho juega su papel importante en materia político-electoral pues los hechos han superado a la regulación normativa e incluso estos decantan situaciones no previstas por la ley. Pero, sin duda, estos hechos se encuentran protegidos por los derechos fundamentales como bien lo dice el presidente de la República, el pueblo manda, el pueblo decide y nosotros como representantes del pueblo debemos mandar obedeciendo. Hoy, nos encontramos ante un hecho histórico, con una gran oportunidad de trascender en la política de nuestro estado aportando matices a la concepción de la democracia y por supuesto a la participación ciudadana. Es momento de entender la democracia distinta sin temores y sin prejuicios pues no es cosa menor que en diversos municipios del país se registre el triunfo de los denominados candidatos no registrados quienes, en lo particular, en el estado de Oaxaca han puesto en evidencia nuestro sistema electoral democrático. Hoy, la legalidad es sometida a examen en cuanto a sus alcances de regulación fáctica ya que es evidente que por una parte la legalidad no permite reconocer el triunfo a los candidatos no registrados pero sí permite esta ley en materia electoral tomar los votos emitidos a favor de ellos para validar una elección. Que injusto sin duda para los soberanos que emitieron sufragios por esta opción, no hay marcha atrás, el conflicto de la ley frente a la justicia se hace patente y hoy no será la excepción. Su servidora Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

seguirá luchando ante la presencia de esta antonimia, siempre por la justicia que hoy reclama el pueblo de San Pedro y San Pablo Teposcolula. Desde la máxima tribuna del estado refrendo mi compromiso con la cuarta transformación y en particular con el pueblo soberano que eligió a un candidato no registrado con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Por ello, propongo la reforma al artículo segundo de ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes, del inciso B del artículo 4, y se adiciona el Capítulo XIII Bis a la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan las fracciones LXIII Bis y LXIII Ter al artículo 4; se reforman las

fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII al artículo 36 y se reforma el artículo 162 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vialidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 155 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que se reforman el artículo 336 Bis I, 336 Bis II, 336 Bis III y 336 Bis VI; y se adicionan, el artículo 160 Bis, las fracciones II y VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 366 Bis IV, la fracción IV recorriéndose las subsecuentes y el segundo párrafo del artículo 336 Bis V, la fracción I recorriéndose las subsecuentes del artículo 336 Bis VII y la fracción IV del artículo 411 Bis todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. A continuación, informo al pleno que los puntos enlistados del decimosexto al trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Tiene el uso de la palabra compañero Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todos y a todos. Con el permiso de la mesa. No son tantos exhortos como se piensa. Esta Legislatura se ha caracterizado por establecer mecanismos de contrapesos, revisión y seguimiento en el manejo de los recursos públicos. La denuncia pública de actos de corrupción ha sido su mayor distensión. En ese sentido, para continuar con la línea de denuncias públicas y la exigencia del correcto y transparente manejo del presupuesto del gobierno del estado he presentado un punto de acuerdo en el que se propone exhortar a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, la fiscalía especializada en combate a la corrupción, a la unidad de inteligencia financiera, a la auditoría superior de la Federación y a la Secretaría de la función pública para que en el ámbito de sus funciones y de sus atribuciones investiguen los probables actos de corrupción realizados por el Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura educativa en el estado de Oaxaca quien ha realizado y adjudicado contratos con empresas que el SAT declaró con estatus definitivo en términos del artículo 69 B del código fiscal de la Federación. Este punto de acuerdo lo propongo porque tal parece que la distensión de la actual administración del gobernador Alejandro Murat fue la constante contratación de empresas fantasmas, de empresas factureras, de empresas que se dedican al lavado de dinero, empresas con señalamientos de irregularidades fiscales. La lista de

esas empresas es pública porque la Secretaría de hacienda y crédito público a través del servicio de administración tributaria en su página de Internet y en el diario oficial de la Federación da a conocer la lista de los contribuyentes que no lograron desvirtuar la presunción de operaciones inexistentes. Esto es cuando la autoridad fiscal federal detecta que un contribuyente permite comprobar sin contar con los activos, persona, infraestructura o capacidad material directa o indirecta para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen esos comprobantes. Por ello resulta preocupante que los poderes del estado conjuntamente con las paraestatales del poder ejecutivo realizan licitaciones y otorguen proyectos de inversión productiva e infraestructura social o contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a empresas que se encuentran señaladas en sentido negativo por el SAT. El pasado 4 de julio, la asociación oaxaqueños contra la corrupción dio a conocer que IOCIFED y sus aulas fantasmas adjudicó contrato a facturera en 2020 por 29 millones de pesos. Dentro del contenido de la información se hace referencia que la auditoría superior de la Federación emitió en su primer informe de la cuenta pública del dos mil veinte en el que el gobierno del estado a través de IOCIFED fue observado por un probable daño a la hacienda pública. Asimismo, en información se da cuenta de los números de contratos a empresas contratadas, montos y las irregularidades que tienen ante el SAT las empresas favoritas del IOCIFED y que en su conjunto suman 29 millones de pesos en contratos. Ante estos hechos alarmantes, es necesario que se apruebe el exhorto propuesto y se vincule a las dependencias estatales y federales competentes para investigar los probables hechos de corrupción. En esta Legislatura, tenemos la responsabilidad social de vigilar el correcto manejo de los recursos únicos y el compromiso de combatir la corrupción. Por ello solicitó su apoyo para la aprobación de este exhorto y bueno, los temas de corrupción no terminan aquí. El miércoles treinta de junio del año, de este año en el centro cultural y de convenciones de Oaxaca comparecieron ante la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

estado el maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la Secretaría de finanzas así como los titulares de las áreas de gobierno del estado que han ejecutado los proyectos de inversión pública productiva autorizados mediante decreto ochocientos nueve para contextualizar el asunto es importante recordar que mediante decreto, mediante este decreto publicado el cinco de octubre de dos mil diecinueve esta Legislatura autorizó al poder ejecutivo a través de la Secretaría de finanzas a la contratación de financiamiento de hasta por tres mil quinientos millones de pesos para destinarlo a inversión pública productiva a la Constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos. Cabe resaltar que dentro del artículo tercero fracción segunda del referido decreto se establece que el citado financiamiento será destinado, entre otros rubros hasta por un monto de entre treinta y cuatro millones de pesos para módulos para el desarrollo de infraestructura social que consiste en la adquisición de toda clase de maquinaria para uso entre otros de la consunción. Asimismo se estableció que en todo lo relacionado a la ejecución de obra pública e infraestructura social se dará preferencia a las empresas locales, excepto cuando éstas no cuentan con capacidad de respuesta inmediata así como de recursos técnicos y financieros, entonces se tomará en consideración a contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón. Conforme a estas directrices, durante las comparecencias, con información proporcionada por las y los comparecientes se advierten presuntos actos de corrupción en la contratación de las obras, en el pago de sobreprecios en la adquisición de maquinaria y sobre todo que no se está cumpliendo en contratar a las empresas oaxaqueñas. De acuerdo a la información que proporcionó SINFRA, hay que mencionar que para la obra de Símbolos Patrios por doscientos millones de pesos, contrataron a una empresa nacional porque argumentaron que las constructoras oaxaqueñas no tienen capacidad técnica para hacer la carretera y el puente proyectado pero investigando la participación de estas empresas, de las que hizo mención el Secretario Lazcano resulta, escuchen bien, que a la empresa nacional Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

le darán doscientos millones de pesos para hacer esa obra y ésta a su vez va a contratar a empresas oaxaqueñas, es decir, no le dieron la obra a las empresas oaxaqueñas para hacer la modernización y ampliación de la avenida símbolos patrios del tramo de la gasolinera del aeropuerto al entronque con la avenida Universidad porque argumentaron que las empresas locales no tienen la capacidad técnica ni financiera para realizar esta obra. Sin embargo, la obra se la dan a ICA una empresa nacional y esta, a su vez, contratará a empresas oaxaqueñas para que hagan esta obra. Es verdaderamente lamentable esto que está pasando, es una ofensa para las oaxaqueñas y oaxaqueños que el dinero que autorizó este Congreso para bien de las empresas oaxaqueñas, para el desarrollo de Oaxaca se lo den a una empresa local que después va a venir a contratar a nuestras propias empresas entonces tienen o no tienen la capacidad para hacer avenidas y de hacer un puente simple, no es una maravilla lo que se va a hacer ahí ni es la gran obra. Esto está haciendo el gobierno del estado, dando el dinero a empresas foráneas para que éstas a su vez sub contraten a empresas locales lo cual además está prohibido por la ley de obra pública del poder ejecutivo y, bueno, durante las mencionadas comparecencias también se les hizo el cuestionamiento sobre la adquisición de la maquinaria por ciento veinticuatro millones de pesos que hizo el gobierno del estado y aquí déjenme explicarles un poco. El gobierno del estado compra maquinaria de la más barata, de una marca sencilla, de la menos equipada y para ciento veinticuatro millones de pesos haciendo la misma cotización con maquinaria de mejor calidad de una mejor marca, con mayor tecnología resulta que salía de cuatro millones de pesos más barata que la que había comprado el gobierno del estado haciendo un cálculo entre lo que se pudo haber abonado con la compra de esa maquinaria barata y por el volumen que se adquirió estamos hablando de un sobre costo de aproximadamente cincuenta millones de pesos y aquí están las cotizaciones e incluso ni siquiera coincide los contratos que firmó CAO con lo que publica Finanzas en su portal oficial. Esto es lo que está ocurriendo con el decreto, con Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

los recursos del decreto ochocientos nueve y bueno por estas razones representan un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, al órgano superior de fiscalización del estado y a la auditoría superior de la federación y Secretaría de la función pública para que dentro del ámbito de sus funciones investigue los probables actos de corrupción y peculado cometidos en contra de la hacienda pública estatal por la adquisición de maquinaria con recursos de inversión pública autorizados en el decreto ochocientos nueve de este Congreso. Asimismo, se propone exhortar a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental para que investigue los actos de corrupción probable es cometidos en la Secretaría de las infraestructuras en la entrega irregular de contratos y por no contratar a empresas oaxaqueñas. Diputados y Diputados, por ser un tema relevante para el combate a la corrupción solicitó su apoyo y aprobación pronta. Finalmente, en contraste y el resultado de la corrupción siempre será la pobreza. Oaxaca reprueba en combate al rezago social. El gobernador Alejandro Morán no pudo mejorar la calidad de vida de las oaxaqueñas igual pequeños, aumentó la pobreza en este gobierno. Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social es un organismo público descentralizado con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México. El Coneval calcula el índice de rezago social el cual permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social, fundamentalmente proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de la pobreza, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos de vivienda y calidad y espacios en la vivienda. El Coneval dio a conocer el índice de rezago social dos mil veinte a nivel nacional, estatal y municipal y por localidad. Dicha información se advierte que Oaxaca es el segundo estado más rezagado del país, sólo superado por Chiapas como estado y que fueron debidamente Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

utilizados en estas mediciones por lo que nuevamente la corrupción le robó las posibilidades de una vida mejor a las y los oaxaqueños. Dónde quedó el dinero para combatir el rezago y la pobreza, porque no hay resultados, porque hay más pobres en el estado. Ante esta realidad y en el contexto del inicio del último periodo ordinario de sesiones del tercer año de esta Legislatura es urgente y necesario emitir un pronunciamiento sobre estos lamentables resultados. Por esas razones propongo a esta soberanía invita un exhorto para que el gobernador del estado adopte medidas necesarias, urgentes y eficaces para que en el último año de su gobierno o sea un año de Hidalgo sino que pueda mejorarse la calidad de vida de las y los oaxaqueños para que los esfuerzos institucionales, políticas públicas y acciones de gobierno se encaminan a combatir la pésima calificación obtenida por el estado en materia de rezago social. El gobernador Murat está en la antesala de su último año de gobierno por el bien de Oaxaca debe poner a su gabinete a trabajar y a exigirle resultados. Ya se equivocaron cinco años y el saldo es vergonzoso, aumentó la pobreza. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se tornan conforme lo siguiente: decimoséptimo al estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Decimooctavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Decimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Vigésimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimoprimer para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Vigésimo segundo para su dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Vigésimo tercero para estudio y dictamen el acoso permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Vigésimo cuarto para estudio y dictamen a la

Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo quinto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Vigésimo sexto resto de dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Vigésimo séptimo para estudio y dictamen el acoso permanente de igualdad de género. Vigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado. Vigésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Trigésimo primero para estudio dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Trigésimo segundo paso de dictamen a la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Trigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. A continuación informo al Pleno que los puntos enlistados del trigésimo quinto al cuadragésimo sexto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada, tiene la palabra.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y personas que nos den a través de los diferentes plataformas digitales. El pasado veintisiete de junio el periódico el universal publicó un artículo de opinión firmado por Viridiana Lázaro, especialista en agricultura y cambio climático en Greenspeace México, quien recuerda la publicación del decreto presidencial para eliminar gradualmente el glifosato y prohibir el maíz transgénico y que desencadenó una serie de amparos por parte de la agroindustria en

búsqueda de evadir los efectos del decreto. Si bien los juzgados ya les negaron la suspensión definitiva a empresas como Bayer Monsanto, Agricultura Nacional, Belsimex, Unificación Nacional Porcina, Unión Nacional de Agricultores, entre otras, han interpuesto recursos de revisión que todavía mantienen en riesgo los alcances del decreto. En el mismo artículo se menciona el posicionamiento de la relatora de las naciones unidas sobre el derecho a la alimentación adecuada en el sentido de que nuestros alimentos deben de estar libres de agrotóxicos y debe recordarse que desde 2015 el glifosato fue clasificado como probablemente cancerígeno por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el cáncer de la Organización Mundial de la Salud. Lo dispuesto en el decreto presidencial es un mecanismo del estado para garantizar el derecho humano de un ambiente sano. Sobre ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que el estado tiene la obligación no sólo de respetar el derecho humano a un medio ambiente sano, sino también de protegerlo contra actos de agentes o actores no gubernamentales, como es en este caso. Así, mediante ese decreto, el presidente Andrés Manuel López obradorestá cumpliendo un mandato Constitucional, citó textualmente un fragmento de la resolución de la corte: permitir que terceros puedan incidir de manera desmedida en el medio ambiente no se encuentra a la altura de la conducta mínima esperada de un gobierno. La humanidad ha comenzado a situarse en un punto del límite donde es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen el cuidado del medio ambiente por encima de intereses comerciales. Hace dos años, un equipo de expertos convocados por las Naciones Unidas hizo saber de una catástrofe ambiental inminente que para el año dos mil cincuenta implicará millones de muertes y la posibilidad de que el planeta sea de plano inhabitable y de no haber un cambio radical en los patrones de producción y el consumo de nuestras sociedades. Es urgente actuar ya. En estas condiciones es inadmisibles cualquier argumento que pueda exprimir la parte quejosa y cualquier recurso legaloide debe ser desechado bajo el principio de precaución. En razón de ello, pido su voto para exhortar respetuosamente Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

al poder judicial de la Federación a que tomando en cuenta el principio precautorio el deber del estado de proteger el derecho humano al medio ambiente sano y la grave situación ambiental del planeta confirme la negativa de suspensión definitiva en los juicios interpuestos en contra del decreto presidencial para sustituir el glifosato. Propongo pedir que se evite afectar el interés general los derechos humanos de la población mexicana un ambiente sano, a la biodiversidad, a la salud, a una alimentación adecuada en beneficio de los intereses de las corporaciones, en particular de Bayer Monsanto, principal corporación comercializadora del glifosato. Planteo que este Congreso se sume a la petición de las y los mexicanos que consideramos que es momento de eliminar la tecnología transgénica y el glifosato dañinos al medio ambiente y a la salud humana, y con ello, además de defender la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, pues la venta de semillas y agrotóxicos están controlados por unas cuantas empresas. Propongo que este Congreso se sume al planteamiento de las organizaciones ecologistas en el sentido de que es inadmisibles que sigamos consumiendo alimentos contaminados con agrotóxicos y que nuestro sistema agroalimentario necesita una transformación para que respete el medio ambiente y los derechos humanos y nos brinde una soberanía alimentaria. Presidente, he solicitado este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, es el único punto que voy a abordar.

La Diputada vicepresidente Karina Espino Carmona:

Acúsen de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo quinto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Trigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Trigésimo noveno para estudio y dictamen a la

Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Cuadragésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Cuadragésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Cuadragésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Cuadragésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Cuadragésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Cuadragésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informó al pleno que respecto al cuadragésimo séptimo punto, la Junta de Coordinación Política determinó que sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se califica como de urgente lloviera solución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada.

La Diputada vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputada.

La Diputada vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informó al pleno que los puntos enlistados de cuadragésimo octavo al quincuagésimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus proposiciones. Se acusa de recibir a las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: cuadragésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Cuadragésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Quincuagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. A continuación, informó al pleno que los puntos enlistados del quincuagésimo primero al quincuagésimo segundo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Se acusa de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente... Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación. El calentamiento global es un problema que atenta contra la existencia misma de las condiciones de vida humana en el planeta. Hoy cada vez tenemos menos lluvias y menos agua, y cada vez más y peores incendios forestales o, por el contrario, tenemos desgajos en los cerros que arrastran a pueblos enteros. El calentamiento global está matando al planeta y está matando a las personas. Si bien,

últimamente hemos visto lluvias en el estado de Oaxaca, la falta de agua es patente y ha generado incluso manifestaciones, puesto a que diversos gobiernos municipales dejaron de surtir a la población de este recurso que es fundamental para la vida y ácido publica también las advertencias de la grave posibilidad de que en diez años más el estado se quede sin agua para el consumo humano y sin agua para el uso agrícola. Sin embargo, como en muchos otros asuntos, las comunidades indígenas de Oaxaca nuevamente dan una lección al resto del mundo. En el valle de Zimatlán Ocotlán existen comunidades sembradoras de agua, y ahí la Coordinadora de pueblos unidos por la defensa del agua está integrada por campesinos y campesinas de doce comunidades, de ambos distritos de la región de Valles centrales. Esas comunidades se han organizado para defender no sólo su propia existencia sino la posibilidad de una vida mejor en el planeta ante la escasez de agua ha realizado diversas obras de captación de agua de lluvia en las comunidades como pozos rústicos, captación de agua pluvial en domicilios, captación de agua a través de invernaderos, de retenes de agua comunitarios. Estas acciones desde la perspectiva integral que también incluye la reforestación, el manejo integral de la basura, campañas de concientización, reuniones comunitarias, análisis y capacitación. No sobra decir que todo parte y al final regresa al tejido comunitario, al hecho de reconocerse con responsabilidades individuales frente al colectivo. Entonces es ideal para algunas acciones ha contado con aportaciones económicas de los gobiernos municipales, el sustento que ha permitido los grandes logros de esta zona el tequio, el tequio, la herencia de las comunidades y pueblos de Oaxaca, las enseñanzas de los pueblos indígenas son indispensables si queremos una oportunidad para el futuro, para nuestras hijas y nuestros hijos. En razón de ello, propongo que esta soberanía exhorta el gobernador Alejandro Murat a que con el fin de garantizar el abasto de agua para el consumo humano y para el consumo agrícola del estado de Oaxaca, establezca de manera urgente un plan estatal para la recuperación de las prácticas indígenas comunitarias, que la Coordinadora de los Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

pueblos unidos por la defensa del agua en la zona de Ocotlán. En este exhorto, tenemos en proponerle a los ayuntamientos, los quinientos setenta municipios del estado para que trabajen en el sentido de manera coordinada entre sí con el gobierno del estado y por supuesto con sus propias comunidades. Insisto en la necesidad de trabajar con las comunidades crecen las primeras interesadas en conservar el agua. La gente siempre se ha organizado para proteger sus recursos y su territorio. En este caso, por ejemplo, las y los habitantes de Quiatoni, que ayer se manifestaron en el poder judicial, aun no resuelven el amparo contra la minera que interpusieron justo por la contaminación que genera al aire, la tierra y por supuesto al agua. Esa defensa comunitaria de los recursos también ha traído represalias como la denuncia de ayer en el sentido de que las comunidades del Rebollo, Los Arquitos y Río Minas del municipio de San Pablo Cuatro Venados fueron atacadas a balazos después de un sobrevuelo de un helicóptero lo que atribuye justamente a su trabajo de resistencia frente a la operación de concesiones mineras que aún no se les ha permitido. Por eso compañeras y compañeros, pido su voto a favor de considerar este exhorto como un asunto de urgente y obvia resolución. Tomemos en cuenta que mañana es el día mundial del árbol y que la defensa del agua implica también desde la perspectiva integral el cuidado de los árboles, de los bosques que son justo una suerte o de criaderos para el agua que tanto necesitamos. Hoy es indispensable que la sociedad entera pero especialmente los gobiernos cuenten con los recursos públicos y capacidad de manejar los encontramos los mecanismos para reparar el daño que la humanidad ha hecho a la naturaleza. Así tener mejores condiciones de vida para todas las personas. Cuidar la casa común es deber de todas y todos. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada vicepresidente Karina Espino Carmona:

Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: quincuagésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de

administración y procuración de justicia. Quincuagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Informo al pleno del quincuagésimo tercer punto que la junta de coordinación política determinó que la proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se registraron 30 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con treinta votos el trámite de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación informo al pleno que los puntos quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal, los

puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Se acusan de recibir a las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: quincuagésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Quincuagésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Quincuagésimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. A continuación informo al pleno que los puntos enlistados que el quincuagésimo séptimo al sexagésimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede la palabra la compañera.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El poder público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer lo que la ley les ordena. Así reza la premisa del artículo segundo de nuestra Constitución Política local y que constantemente se infringe por los servidores públicos. Tal es el caso de la titular de la Secretaría de pueblos indígenas y otro mexicano tienen, sin observar los elementos técnicos y metodológicos y sin tomar en cuenta la realidad social de los pueblos y comunidades indígenas, publicó unas reglas de operación del programa de empoderamiento económico para mujeres jefas de familia en hogares indígenas y afro mexicano denominado mujer es familia para el ejercicio dos mil veintiuno que se contraponen al artículo setenta y cuatro de la ley General de desarrollo social el cual establece que los programas sociales invariablemente deberán incluir indicadores que permitan evaluarlos. Al realizar una revisión en estas reglas de operación encontramos que además de que reflejan un profundo desconocimiento problemáticas que entre las

mujeres indígenas y afro mexicanas, presentan serias inconsistencias y deficiencias técnicas llegando incluso a criterios discriminatorios. A continuación, me permito citar algunas de las deficiencias que contiene el documento: no contempla un apartado donde se plantee la problemática que busca atender y tampoco deja claro cuál es la población objetivo del programa. Carece de información con respecto al número de hogares con mujeres jefas de familia tanto en la entidad como en las comunidades indígenas cierto mexicanas. En el glosario no define el concepto de mujeres jefas de familia lo cual deja a discreción de quién va a ejecutar el programa la inclusión y selección de los probables aspirantes ha dicho recurso. No señala el número y relación de municipios indígenas de alta y muy alta marginación en el estado a pesar de que es el que dicho programa es prioritariamente para dicha población. A pesar de estar dirigida a la población indígena no se considera la difusión de la convocatoria en lenguas indígenas. No se establecen indicadores de gestión ni de resultados que permitan evaluarlos procesos y tan poco el cumplimiento de las metas y objetivos sociales. Estipula como una obligación o comprar de manera eficiente dicho apoyo para la sustentabilidad de la familia, sin embargo, no se consideraron los mecanismos que permitan dar seguimiento y evaluar su cumplimiento. No se contemplan mecanismos de corresponsabilidad que involucre a las beneficiarias en acciones que permitan compartir la problemática. No establece el mecanismo de dispersión del recurso que se dará a las beneficiarias. Establece como requisito de elegibilidad con criterio a todas luces discriminatorio al decir en su punto 2.2.1 que debe de tratarse de mujeres solteras, viudas o divorciadas y, ojo, que no tengan un vínculo de pareja. Yo me pregunto ¿cómo lo probarán? Este último criterio atenta contra el libre y normal desarrollo social, psicológico y afectivo de toda persona. Ahora bien, considerando que el programa supuestamente lo dirigen a la población de alta y muy alta marginación, la convocatoria debería ser más accesible. Sin embargo, establece que se difundirá a través de dos vías, una, la reglas de operación publicadas en el periódico oficial del estado y otra en Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

la página oficial de la SEPIA, esto coloca a la población que no cuenta con los elementos o herramientas tecnológicas en una severa desventaja ya que es precisamente en las comunidades y pueblos indígenas en donde no se tiene acceso a los medios de comunicación y herramientas tecnológicas como el Internet para poder conocer esta convocatoria. Se imaginará la Secretaria de la SEPIA a las mujeres afro mexicanas de la agencia del Ciruelo, Pinotepa Nacional o a las indígenas del municipio de San Martín Peras y la mixteca o de cualquier región del estado frente a su computadora y atentas a la publicación del periódico oficial para enterarse de la reglas de operación y conectando su escáner para inscribirse y enviar documentos por el correo electrónico indicado. Más aún, ¿pensará la Secretaria que en todas las comunidades indígenas se cuenta con internet? En resumen, las reglas de operación a las que me refiero están formuladas con un sesgo de opacidad y fueron hechas por funcionarios desde el escritorio, bajo ocurrencias y con un profundo desconocimiento de la realidad social del estado a pesar de que se trata de un apoyo modesto consideró que cualquier monto ayuda a la crítica situación de las madres jefas de familia sobre todo en comunidades indígenas y afro mexicanas. Sin embargo, en este caso, la entrega de dichos recursos no representan un empoderamiento como lo pretende el programa. Bienvenidos los apoyos sociales, sin embargo, todo programa debe contar con la mayor publicidad adecuada a la población dirigida, con las precisiones técnicas y metodológicas que garanticen que no se trata de una simulación, con objetivos claros para el bienestar de las mujeres indígenas y afro mexicanas de nuestro estado por lo anterior, desde esta soberanía, exhortó al gobierno del estado a través de la Secretaría de los pueblos indígenas y afro mexicano para que cancele y reformule la reglas de operación de este programa. Las mujeres indígenas y afro mexicanas exigimos respeto y un trato digno por parte de la Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicano. Es cuanto mesa directiva. Gracias.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la proposición)

La Diputada vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se toma nota. Acúsenle de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: quincuagésimo séptimo para estudio y dictamen en la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Quincuagésimo octavo al estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Quincuagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sexagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y otro mexicano. A continuación informo al pleno que los puntos sexagésimo primero y sexagésimo segundo y sexagésimo tercero del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena. Los puntos referidos serán abordados de manera conjunta. Adelante, compañero.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Oponerse a la corrupción en el gobierno es la máxima obligación del patriotismo. Con la venia de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación presentes. Publicó presente. Redes sociales. El combate a la corrupción es una obligación de todo gobierno que se precie de ser responsable, honesto, respetuoso de sus gobernados. Estas conductas e irregularidades e irresponsabilidad de los servidores públicos surgen en cualquier momento y en cualquier dependencia o entidad de la administración pública pues la corrupción surge del comportamiento engañado y ambicioso de quienes están en una posición de poder y se aprovechan del más débil, no puede defenderse de los abusos del poder que ejerce el corrupto. En mi oficina de gestión y atención social de Tlaxiaco, hemos recibido varias denuncias sobre cobros excesivos e indebidos de derechos que hacen las personas, el personal de la Oficialía del registro civil de la heroica ciudad de

Tlaxiaco, Oaxaca, a pesar de que esta Oficialía no está facultada para realizar cobro alguno ni recabar contribuciones a favor de la hacienda pública estatal y tal como lo dispone el artículo tres del código fiscal para el estado de Oaxaca. Asimismo, el artículo cuarenta y tres de la ley estatal de derechos del estado de Oaxaca establece las cuotas por concepto de derechos de registro civil que deben pagar las personas que solicitan estos servicios. Sin embargo, de forma abusiva y arbitraria en esa oficina realizan cobros por los servicios que prestan sin tener facultad legal para ello, por lo tanto, los cobros por los servicios que prestan son ilegales y con ello pudieran cometerse faltas administrativas graves como graves que son sancionables en la vía administrativa que corresponde a la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental y al que la dirección del registro civil realiza la investigación correspondiente a efecto de imponer orden en el servicio público que presta la Oficialía del registro civil en la heroica ciudad de Tlaxiaco y, con ello, evitar que se le cause daño a los usuarios de estos servicios ligado a los derechos humanos de las personas. Es importante recordar que, ahora, en tiempos de pandemia provocada por el covid-19, el Congreso del Estado de Oaxaca, en repetidas ocasiones ha exhortado al titular del poder ejecutivo para que, mediante reglas administrativas de aplicación general, realizar descuentos a las personas en el pago de derechos por los servicios del registro civil y, de ser posible exenta del pago de los mismos pues en algunas regiones del estado esta pandemia agudizó la pobreza de las personas por lo tanto es inconcebible que esta Oficialía está realizando cobros indebidos a las personas usuarias de este servicio y es procedente que las autoridades exaltadas realicen las investigaciones de ley para que los servicios públicos del registro civil de la citada ciudad se presten con estricto apego al derecho y con respeto a los derechos humanos de las personas. Si de los resultados de la investigación hecha se observa que con esta conducta se han cometido delitos en el ejercicio de función pública por los servicios públicos o que el delito de concusión por los cobros indebidos en perjuicio de los usuarios del servicio público o de la hacienda pública estatal, las Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

mismas autoridades investigadoras en uso de sus facultades que la ley deben dar vista a la fiscalía estatal anticorrupción para que integre carpeta de investigación y en su oportunidad ejerza las acciones penales ante las autoridades judiciales competentes. De igual forma, la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental deberá desahogar los procesos administrativos correspondientes e imponer las sanciones que conforme a derecho correspondan y así los mismos hechos investigados se desprende que los servidores públicos cometieron faltas administrativas graves contra la misma Secretaría debe ejercer acción administrativa ante el tribunal legislativo del estado de Oaxaca. Por ello, hoy propongo ante esta soberanía el punto de acuerdo por el que se exhorta a la directora del registro civil y al maestro José ángel Díaz Navarro en su carácter de Secretario de la Contraloría y transparencia gubernamental, ambos del gobierno del estado de Oaxaca para que en uso de sus facultades legales realicen las investigaciones correspondientes por los cobros indebidos que realizan los servidores públicos de la Oficialía del registro civil de la heroica ciudad de Tlaxiaco Oaxaca y así como todo el estado. A las personas que les prestan el servicio del registro civil en libro, toma de notas marginales, agregados de los apéndices de los libros, expedición de actas, certificación, certificados negativos u otras certificaciones y actos jurídicos de alta autoridad tomar esta autoridad asimismo una vez hecha las investigaciones procedan a determinar la responsabilidad administrativa, imponer sanciones y en su caso promover ante las autoridades correspondientes las acciones penales, civiles, administrativas que conforme a derecho proceda por las irregularidades encontradas. Es cuanto, Presidente

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Acúcese de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: sexagésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Sexagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de gobernación y asuntos agrarios y sexagésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. A continuación informo al pleno que los puntos sexagésimo cuarto y sexagésimo quinto y sexagésimo sexto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena. Los puntos referidos se abordaran de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: sexagésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Sexagésimo quinto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y desarrollo territorial. Sexagésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al sexagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo y Rocío Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización

de los médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono COVID”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen en la Comisión permanente de salud. Se pasa al sexagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Lizeth Chávez Chávez y sus familiares, que puedan configurarse en violencia política en razón de género, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en

términos por lo establecido por los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Pregunto a los promoventessi desean hacer uso de la palabra. Se acusó de recibida la proposición y se turna para su dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. A continuación informó al pleno que los puntos sexagésimo noveno y septuagésimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena. Los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: sexagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Septuagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al septuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad.

La Diputada Vicepresidenta Karina Espino Carmona:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Se pasa al septuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo estipulado en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, reponga el procedimiento de convocatoria y selección de aspirantes a ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Se pasa al septuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Municipios de Oaxaca para que respeten y proporcionen espacios físicos dignos a las mujeres que integran las diversas áreas políticas y laborales al interior del Municipio.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al septuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se abstenga de realizar acciones intimidatorias en contra de la ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez en la exigencia de sus derechos humanos y a la paridad de género.

La Diputada Vicepresidente Karina Espino Carmona:

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. A continuación informo al pleno que los puntos septuagésimo quinto y septuagésimo sexto del orden del día son proposiciones un punto de acuerdo de la Diputada Inés leal Peláez del partido morena. Los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Y bañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y al público en general que no siguen las diferentes plataformas. Hoy quiero manifestar un tema muy importante sobre la carretera que conduce a la región de la costa que está en uso en este momento. Sabemos que las carreteras con el paso de los años y las inclemencias del tiempo sufre un desgaste constante. Así también por falta de mantenimiento por

parte de las autoridades responsables de supervisar que las vías de comunicación terrestres se encuentren en buen estado. El Congreso hace su aprobación de recursos cuidando y haciendo todo lo posible por que éstos se destina a un buen fin, en este caso este dinero tiene que ocuparse de lo que realmente se necesita en el estado, tal es el caso de los tramos carreteros que permiten la conectividad en nuestra región pero que vemos tristemente que van por tramos y aún nos faltan veinte kilómetros por componer y esto hace que esa carretera realmente sea inservible, que ya tenemos un tramo bastante deteriorado que incluso hay kilómetros donde ya desapareció por completo el pavimento. El gobierno del estado, a través de caminos y aeropistas de Oaxaca han omitido la responsabilidad local a la atención del mantenimiento correctivo de esta vía. Como sabemos, caminos y aeropistas de Oaxaca como organismo descentralizado del gobierno tiene como misión a realizar la planeación, programación y presupuestación, construcción y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes y en su caso servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenios con la Federación, municipios o particulares para el desarrollo de la economía del estado ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios logrando así la integración de los oaxaqueños y por supuesto respetando el medio ambiente. En ese sentido corresponde a CAO promover y facilitar la integración de las diversas carreteras que conforman la entidad mediante la construcción de los ejes carreteros. La carretera ciento treinta y uno del tramo de la localidad del vidrio a San Juan Lachao está en un total abandono por parte de las autoridades competentes, se observa el abandono de atención y mantenimiento ya que en varios kilómetros la carretera ha desaparecido, incluso los que viajamos por esta carretera pues sabemos que hay kilómetros de terracería, derrumbes constantes que dejan una sola vía de paso o de plano cortan el camino y por la zona geográfica en la que se encuentra ahí constantes lluvias, la humedad y agua que también hace su trabajo. La falta de atención y la falta de

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

mantenimiento de esta carretera, los accidentes vehiculares son frecuentes ya que sobre ella se trasladan visitantes sobre todo los que van a puerto escondido, turistas que bajan a puerto escondido así como los diferentes municipios de la región de la costa que tienen esta vía para trasladarse a la capital de Oaxaca. Como representante del distrito manifiesto que estoy en contacto con mis representados y hoy quiero ser portadora de esta exigencia que tienen las comunidades chatinas, las comunidades de la región, San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec y todos los municipios que ocupan esta vía para trasladarse pues que realmente se atienda este tramo, que se destine, son veinte kilómetros, hacen una cuenta de ciento veinte millones que necesitamos ella se destinen a esta vía por qué en lo que está la supercarretera que es para el próximo año no tenemos acceso carretero. Ustedes sabe la importancia que tiene esta vía comunicativa para la región de la costa. Compañeros, les pido que me puedan apoyar en este punto de acuerdo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: El septuagésimo quinto al estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Septuagésimo sexto al estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo y ordenamiento territorial. A continuación, informo al pleno que los puntos septuagésimo séptimo y septuagésimo octavo y septuagésimo noveno del orden del día son proposiciones un punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Los puntos referidos se abordará de manera conjunta. Se acusan de recibir a las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: septuagésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Septuagésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Septuagésimo noveno para estudio y dictamen a la

Comisión permanente de salud. Se pasa al octogésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que desista de la persecución penal entablada en contra de la Jueza Martha Erika Rodríguez Rodríguez.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Ciudadano Presidente. Son dos puntos de acuerdo y no tiene que ver con la reciente marcha y manifestación que llevaron a cabo ciudadanos del municipio de San Pedro Quiatoni, en el Distrito de Tlacolula que demandan entre otras cosas era fundamentalmente el respeto no solamente a la tierra, su tierra sino a su territorio que es lo más importante, que es un concepto mucho más amplio derivado de las evidencias de intento de exploración y posible explotación de sus recursos, de los recursos del subsuelo, de los recursos mineros, derivado de las concesiones que le han sido dadas a la empresa minera asentada en la región y que por supuesto ha generado graves trastornos del ecosistema, de la ecología con afectaciones pero que fundamentalmente el pueblo de San Pedro Quiatoni ha decidido por la vía pacífica, hasta ahora, y por la vía de las armas legales combatir la ampliación de esas nuevas exploraciones que se están llevando a cabo. Este exhorto está dirigido a la Secretaría de economía y por supuesto también al órgano jurisdiccional o a los órganos jurisdiccionales que están revisando los distintos recursos interpuestos porque si bien es cierto han ganado

algunos, en otros ha habido dilación. Tan evidente y llovía como que por ejemplo una de las empresas o sus filiales vendió las acciones a la otra y al ser una distinta se vuelve todo al punto de que los recursos legales no prosperan. Aun con todo y esto la ciudadanía, los pueblos, la comunidad agraria y la representación comunitaria que el pueblo de San Pedro Quiatoni

Ha tenido a bien construir se manifestaron pacíficamente, fueron a los juzgados federales porque están demandando que cese la ampliación de estas concesiones. Sabemos que estas mineras están asentadas en el territorio, que fueron producto las concesiones dadas de las más de ochenta y dos mil hectáreas en el estado en la época de los gobiernos neoliberales concretamente de Vicente Fox de tan triste memoria y que hoy día Oaxaca enfrenta a esos graves problemas por el deterioro ambiental, por la extracción intensiva del subsuelo, de las riquezas del subsuelo y que hoy están afectando al pueblo de San Pedro Quiatoni. Desde aquí, nuestra solidaridad y respaldo para que en la vía pacífica del derecho y de la razón se pueda resolver ya los recursos interpuestos y el llamado fuerte y contundente a la Secretaría de economía para que deje de validar las nuevas ampliaciones de las extracciones que están realizando estas compañías mineras. Ese es el primer punto Presidente. De una vez doy lectura al siguiente. De una vez. El otro tema tiene que ver compañeras y compañeros con algo que ha estado ya comentado en distintos momentos y que varios Diputados y Diputadas aquí lo han hecho y tiene que ver con lo que mencioné también con la propuesta de reforma Constitucional que hice al artículo ciento dos para efectos de que los nombramientos de los magistrados no puedan darse por ejemplo en el período de

receso y que se pueda mediante un procedimiento más democrático y de respeto al ir y equilibrio de poderes se pueda llevar a cabo pero ese es el contexto general. En otro tema tiene que ver que es parte de lo mismo pero que es mucho más particular porque derivado del anterior proceso una de las participantes en el proceso precisamente, una de las juezas interpuso una serie de recursos legítimamente válidos, legalmente válidos para entornar el procedimiento porque el artículo ciento dos es a todas luces inConstitucional y eso lo van a determinar los tribunales jurisdiccionales, los órganos jurisdiccionales correspondientes que los procesos están en ciernes y estoy seguro que así va a ser pero mientras eso pasa el hecho de que la jueza ya haya interpuesto estos recursos género, le ha generado, hay que decirlo con franqueza, una enorme cantidad de respaldo y apoyo de organismos, de juristas, organismos de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, ya hay hasta resoluciones de organismos internacionales respaldando su ruta y su lucha pero además derivó en dos circunstancias que desde aquí hay que decirlo y por eso estamos emplazando al consejero jurídico, al gobernador del estado al ejecutivo pues para que cese esta campaña de hostigamiento porque inclusive se le dio vista al ministerio público para que se pudiera investigar una especie como de todo lo procesal por no haber informado que había participado en otro procedimiento anterior. Eso es inadmisibles, si entramos de fondo la circunstancia lo que la jueza está recurriendo es la inConstitucionalidad del artículo ciento dos precisamente con la reforma que estoy proponiendo podría terminarse, es decir, que como ya lo dijo la corte interamericana no recaiga en uno de los pilares del estado democrático de derecho, en este caso el ejecutivo, las dos atribuciones prácticamente juez y parte de manera tal que lo que se está pidiendo es que cese este hostigamiento, que los temas no tienen por qué dividirse en el ámbito del ministerio público Federal y desde aquí nuestro respaldo y solidaridad para que esta forma también de violencia de género se cierra de una vez por todas en el estado de Oaxaca. Es cuanto ciudadana Presidente, compañeras y compañeros, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 20 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 20 votos que sea tratado como de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 24 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. En cuanto al octogésimo. Se acusó de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al octogésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz, y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhortan respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que otorgue un año de prórroga a las y los concesionarios del servicio público de transporte a cambiar sus vehículos y unidades que hayan cumplido o rebasado la antigüedad máxima para la prestación del servicio, debido al impacto económico causado por la contingencia sanitaria del covid-19 en la entidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al octogésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo protocolaria del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, instaura en letras de oro en el muro de Honor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021”, en conmemoración de los 200 Años de la Creación de la Armada de México.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al octogésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Salud y las instituciones de salud a que optimicen sus protocolos de salud fortaleciendo las medidas para mitigar la nueva oleada de casos provocados por el virus sars-cov2 y brindarle seguridad al pueblo oaxaqueño.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al octogésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, convoca a la ciudadanía oaxaqueña, y exhorta respetuosamente a los tres poderes del Estado de Oaxaca, a los 570 Ayuntamientos y en general a todas las instituciones públicas y privadas, en el marco de la celebración del día del árbol, a unirnos en una gran campaña de reforestación, en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo lugar, donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol, y con estas acciones se pueda prevenir problemas futuros que afecten al medio ambiente y darle una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores Saludo con afecto a los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. A nivel mundial, estamos pasando por una crisis ambiental, la calidad del aire se va deteriorando poco a poco. El agua, la tierra y nuestros ecosistemas van cambiando drásticamente. La naturaleza ha cambiado mucho y para mal. Drásticamente ha sufrido mucho daño y de seguir así no tendremos oportunidad de remediarlo. Una de las alternativas que se ha buscado es generar una cultura ambiental y de reforestación. Si bien no es una tarea menor, la reforestación se considera una herramienta para la restauración ecológica, una labor importante para revertir las condiciones de degradación que representan diversos ecosistemas a nivel mundial, nacional y por supuesto local ya que su propósito es recuperar las funciones y estructura del ecosistema, es decir, lo que se busca es promover, son sus múltiples beneficios a corto, mediano y sobre todo largo plazo para las generaciones venideras. Tener amplias zonas arboladas significaría para nuestro entorno mermer el efecto invernadero, producir oxígeno, purificar el aire, formar suelos fértiles, evitar la erosión, mantener ríos limpios, captación de agua para los mantos acuíferos, refugios para la fauna, reducción de la temperatura de la tierra, establecimiento de especies, regeneración de nutrientes del suelo, entre muchos otros beneficios. Los actos en contra de nuestro medio ambiente que han sido intensos o duraderos están siendo denominados ecocidios y están en camino de convertirse en un crimen internacional. Por ello, debemos sumarnos para restablecer lo que aún podemos de nuestra naturaleza. Debemos empezar en casa, en nuestro bello Oaxaca, debemos ser propositivos y responsabilizarnos de tal forma que generemos sinergia contagiando, motivando de esta noble labor por el rescate de nuestro ambiente pero también por la recuperación de nuestras tierras, aguas y fauna. En ese sentido, como legisladora del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México, considero

que una parte indispensable en la protección y conservación del medio ambiente así como en la mitigación del cambio climático, es la toma de conciencia. Por ende, estoy segura, muy segura que todo esto será posible con la ayuda de todos, con el trabajo y tequio de cada uno de nosotros porque ante la ineludible necesidad de fomentar la sensibilización de la ciudadanía en pro de proteger nuestro medio ambiente, y el patrimonio natural tan rico que nos caracteriza, propongo que ante esta soberanía. De acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que esta Legislatura convoque a la ciudadanía oaxaqueña y exhorte respetuosamente a los tres poderes del estado, a los quinientos setenta ayuntamientos y, en general, a todas las instituciones públicas y privadas en el marco de la celebración del día del árbol que por cierto es el día de mañana a unirnos en una gran campaña de reforestación el día dieciocho de julio del presente año en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo lugar donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol. Con estas acciones, compañeras y compañeros legisladores, podemos de manera conjunta prevenir problemas futuros que afecten al medio ambiente y dar una mejor calidad de vida a nuestros habitantes porque de no hacerlo, en menos de dos años, señores, tendremos en Oaxaca una guerra por agua. Con estas acciones podemos prevenir precisamente esos problemas futuros que afectan a nuestro medio ambiente, a nuestro entorno y dar una mejor vida a nuestras nuevas generaciones y a nosotros mismos. Construyamos de verdad construyamos un Oaxaca verde con más espacios arbolados, sanos, que nos permitan seguir siendo orgullosamente la verde Antequera. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del

Congreso Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 26 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 26 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a la consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comunicarse a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del partido Morena, por el que se exhorta al Senado de la República a dar cumplimiento a la designación de la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, según sentencia de fecha 4 de febrero de 2021 de la Sala Superior del Poder Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior en el breve termino ordenado, ya que a la fecha han transcurrido más de cinco meses sin que se haya cumplido con la misma.

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero Luis Alfonso.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y redes sociales que nos ven y escuchan. Hoy vengo en representación del grupo parlamentario de morena. Mediante sentencia de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ordenó al Senado de la República observar la regla de alternancia en el género mayoritario la designación de la magistratura vacante para el tribunal electoral del estado de Oaxaca y en consecuencia designar a la brevedad a una mujer aspirante que cumpla con los requisitos legales de idoneidad. Resulta que a la fecha han transcurrido más de cinco meses contados a partir de la resolución sin que a la fecha se haya designado a la magistrada del órgano encargado de impartir justicia en materia electoral en nuestro estado lo cual ya es de por sí preocupante, máxime que nos encontramos en un proceso electoral para elegir a quien ostenta la gubernatura del estado y la institución encargada de impartir justicia atinente no se encuentra debidamente constituido sin que pase desapercibido que en la vía de los hechos el tribunal electoral del estado de Oaxaca sigue estando constituido por dos hombres y una mujer ya que la persona que funge como magistrado en funciones es un varón lo cual es preocupante porque impide un verdadero ejercicio de igualdad de género en la vertiente de alternancia en el género mayoritario. De no realizar dicha designación a la brevedad, el Senado estaría obstaculizando los objetivos buscados desde que se incorporó en el año dos mil catorce al texto Constitucional del mandato de paridad de género y posteriormente la reforma del dos mil diecinueve sobre paridad en todo. Además, se destaca que esta reforma y la política paritaria fue un objetivo creado en la sede legislativa de forma que fue el propio Senado como parte del órgano legislativo Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

quien la votó y aprobó incluyendo la disposición que prevé la regla de la alternancia en el género mayoritario de los tribunales electorales por lo que resulta exigible el cumplimiento de la resolución de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación. Ahora bien, en caso de no cumplir con la determinación de la sala superior, el Senado estaría incurriendo gravemente en modificar el orden jerárquico de las autoridades electorales para sujetar las resoluciones definitivas y firmes el tribunal máxima autoridad jurisdiccional en la materia las decisiones del Senado en contravención a la Constitución. Dos, desconocer la verdad de la cosa juzgada que por mandato Constitucional tienen esas resoluciones. Tres, usurpar atribuciones concedidas únicamente al tribunal electoral del poder judicial de la Federación en modo directo, expresó por la ley fundamental del país. Cuatro, negar la inConstitucionalidad y legalidad de un acto o resolución ya calificado como tal e incluso dejado sin efectos incluido por este motivo. Cinco, impedir el cumplimiento de una sentencia definitiva inatacable pretendiendo hacer llegar todavía la reparación otorgada a quien oportunamente las solicitó por la vía conducente sin que exista obstáculo invencible que justifique tal dilación en la designación de la magistrada pertinente y que de no efectuarse puede ser sustituido por el cumplimiento por el propio órgano jurisdiccional que resolvió y máxime compañeras y compañeros Diputados, público presente que estamos viendo que hay tantas cosas que resolver en materia electoral por lo que ya previamente hizo saber el grupo parlamentario de morena la designación de candidatas y candidatos plurinominales, todos los jdc y juicios de revisión Constitucional sino estamos designando la magistrada estamos dejando sin un pie a este órgano integrado únicamente por tres integrantes. Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a dar cumplimiento a la designación de la magistrada del tribunal electoral del estado de Oaxaca según sentencia de fecha cuatro de febrero de la sala superior del poder electoral, del poder Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

judicial de la Federación. Lo anterior, en el breve término ordenado ya que a la fecha han transcurrido más de cinco meses sin que se haya cumplido con la misma. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 26 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 26 votos que se considere para el trámite de urgente y obvia resolución. Está a consideración del Pleno el acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto al Pleno se dispensa la lectura de las iniciativas y de las proposiciones con punto de acuerdo en los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes éstos decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca con su menos elaboración de los dictámenes con el que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo del expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

De la Comisión permanente de derechos humanos el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género los incisos c), d) y e). De la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana el inciso a). De la comisión permanente de las comisiones unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana el inciso a). De la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad el inciso c). De la comisión permanente de hacienda los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h). De la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático, los incisos d) y e).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobados con 25 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 246, 300, 501; se derogan el artículo 255 y las fracciones III y IV del artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En votación económica, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en general el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con veinticinco votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 26 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto lo particular con veintiséis votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo artículo 143 Quáter; se adiciona el Capítulo VII Bis denominado “De las Constancias de declaración de existencia de concubinato”, al Título Cuarto, del Libro Primero; los artículos 115 Bis, 115 Ter y las fracciones IV y V al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica los Diputados y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con veintisiete votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

27 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 27 votos. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 291; se deroga la fracción II del artículo 184 y el artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica los Diputados y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejia Garcia:

Se declara aprobado en lo general con veintisiete votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 27 votos. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; el artículo 2; las fracciones I, VIII, XVII y XVIII del artículo 3; la fracción III del artículo 8; las fracciones VI, VIII del artículo 10; el segundo párrafo del artículo 11; el artículo 15; la fracción VII del artículo 20; el inciso m) del artículo 28; el artículo 34; el artículo 37; la fracción XIII del artículo 53; el primer párrafo y las fracciones IV, V, VI del artículo 54; la nomenclatura del Capítulo IV del Título Octavo del Libro Segundo denominado "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"; el artículo 72; el primer párrafo, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73; el

artículo 74; la fracción I del artículo 78; las fracciones V y VI recorriéndose la subsecuente del artículo 80; la fracción II del artículo 88; se adiciona la fracción IV al artículo 8; el inciso a) denominado "Sala Superior" e inciso b) denominado "Salas Unitarias y Sala Especializada" al artículo 54; el párrafo tercero al artículo 69; un artículo 72 Bis; un artículo 72 Ter; se deroga la fracción XIII del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejia Garcia:

Se declara aprobado en lo general con veintiocho votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 28 votos. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los caos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los protocolos Alba, Alerta Amber, el protocolo Nacional de actuación de atención a victimas de secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción actúen conforme al principio Pro Persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se preguntan si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jimenez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen en la Comisión permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 156 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Oaxaca; implemente estrategias integrales que permitan a las y los productores de limón mexicano de la región de la Cañada; la producción, cosecha, certificación, venta y exportación del producto agrícola así como buscar el reconocimiento internacional para llegar a nuevos mercados; evitar que intermediarios adquieran el producto a bajo costo, generando condiciones económicas que permita la venta directa del producto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca, implementen de manera urgente, un programa para dar atención inmediata a familias campesinas afectadas por las heladas suscitadas en últimos días en el Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el último dictamen la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, generen mecanismos y programas de atención emergente para atender a los productores agrícolas y pecuarios en los municipios afectados por la sequía, y se tomen las medidas necesarias para los próximos meses, al ser los más secos de todo el año en el Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para que investigue y en su caso finque responsabilidades en contra de María Lilly del Carmen Téllez García, por los presuntos actos de discriminación realizados en contra de Teresa Ríos, mujer indígena originaria de la Sierra Mazateca del estado de Oaxaca; quien realizó una ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de Covid-19 en representación de los pueblos originarios en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una flor para cada alma”. Asimismo, exhorta a María Lilly del Carmen Téllez García, para que ofrezca una disculpa pública al pueblo mazateco y a los pueblos originarios de México ante las declaraciones hechas el pasado 31 de octubre de 2020, con motivo de la ceremonia en homenaje a las víctimas de la pandemia de Covid-19 realizada en el Palacio Nacional para la ofrenda denominada “Una flor para cada alma”, lo anterior, por atentar contra la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas, sobre todo del pueblo Mazateco de Oaxaca, y ser son contraías a los compromisos y obligaciones que ha contraído el Estado Mexicano a nivel internacional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, entre los que se encuentra proteger, respetar, reconocer, y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas y afromexicanos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a Esaú Núñez Calvo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega Oaxaca, a abstenerse de causar actos de molestia por sí o por interpósita persona en contra de Odemaris Yanis Núñez Pérez, María Elena Saucedo Aragón y Bartola Santos Peralta, Regidoras de Salud, Cultura y Síndica Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político instándolo a que eleve su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres. Sirva el presente exhorto, para recordándole a dicho servidor público que la prohibición de la violencia por razón de género contra la mujer se ha convertido en un principio del derecho internacional consuetudinario y, por tanto, es vinculante para todos los Estados, y todos los niveles de gobierno, precisando que, la violencia política en el

Estado de Oaxaca es tipificada como un delito, así como una causal para la suspensión o revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento en término de los previsto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Presidenta Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, para que se abstengan de realizar acciones u

omisiones que directa o indirectamente restrinjan los derechos de Omero Sánchez Gutiérrez, Ofelia Reyes Jiménez, Artemio Jiménez Palma, Pedro Ramírez García, Roberto Ramírez García, en su carácter de concejales suplentes del ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, así como de sus familiares, particularmente se les insta a que eviten desplegar conductas que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, que, en términos de los establecido por la Ley Orgánica Municipal, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para la suspensión o revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3, del artículo 3; la fracción V del numeral 1, del artículo 79; el numeral 5, del artículo 156; el numeral 5, del artículo 199; el numeral 7, del artículo 322; los numerales 3 y 4, del artículo 344; y, el artículo 350, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con veinticinco votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 284votos. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que actualice los lineamientos emitidos de carácter general en materia de paridad de género, lo anterior, para dar certeza y seguridad jurídica a las y los aspirantes en la postulación al cargo, y que con esto los partidos políticos cumplan con los principios de paridad y alternancia de género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la fiscalía especializada en delitos electorales de la fiscalía general del estado, con la finalidad de que lleve a cabo campañas de información respecto de los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres por razón de género, así también genere acciones tendentes a prevenir la comisión de delitos electorales y vigile el desarrollo del proceso electoral.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar

cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco jurídico electoral vigente, con la finalidad de que no generen campañas con mensajes calumniosos que denigren a las y los candidatos. Asimismo, exhorta a las 153 presidencias municipales regidas por el sistema de partidos políticos, así como a los partidos políticos, a sumarse al acuerdo nacional por la democracia convocado por el ejecutivo federal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes de la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo

ciento cuarenta y uno de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primero, segundo y tercer párrafo, así como la fracción I del artículo 23; el primer párrafo y las fracciones I, II, V, VI y VIII, así como el último párrafo del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 25; se adiciona la fracción IX al artículo 24, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con 28 votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con veintiocho votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) del párrafo 28 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Roció Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano César Carrasco Vicente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Sindica Municipal, la ciudadana Laura López López, asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Enrique Ortiz, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano FELIPE SANTIAGO HERNÁNDEZ al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano VICENTE SANTIAGO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano OSCAR TORAL RIOS, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, él ciudadano Oscar Toledo Gómez, asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia de la ciudadana Cecilia Rivas Márquez, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana Blanca Gil García, asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, del periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ignacio García Gonzáles, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Rosario Hernández Antonio, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; en el periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Finalmente declara procedente que la Ciudadana Domitila Santiago García,

asuma el cargo de Regidora de Vialidad y Transporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Ángel Castellanos López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en licencias, renunciaciones y sustitución de concejales municipales respectivamente, pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 23 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo, noveno, décimo, decimoprimeros dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Rio de Hielo Duraznos, de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Monteverde, de San Antonino Monte Verde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San José el Porvenir, de Santa Lucia Monteverde, perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte

donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Yurancho perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías y agencias municipales, de jefes de policía y de denominación de núcleo rural respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 24 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y se adiciona la fracción XX recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 108, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica la si los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con 25 votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con veinticinco votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 13, el primer párrafo del artículo 114 y se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 la fracción XXVI al artículo 13 la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 70, el Capítulo XXVII denominado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle” al Título Segundo, el artículo 84 Quinquies, 84 Sexies, 84 Séties, 84 Octies, la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV “Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre” al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125

Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Sépties y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con 26 votos el decreto mencionado. En votación económica se recogerá la votación en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con veintiseis votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 18 BIS a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 municipios del estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca. Asimismo, Al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio. Finalmente se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instrumentar de manera urgente acciones que detengan la matanza impune de mujeres y niñas en el Estado, y establezca de inmediato una política transversal e integral para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF Nacional) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones cambie o adecue la denominación de la casa hogar para ancianos “Los Tamayo”, por una denominación en la que se haga uso de un lenguaje apropiado e incluyente en cuanto a lo que establece la ley de los derechos de las personas adultas mayores.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones pondere la permanencia del servicio de los centros de desarrollo de las mujeres dentro de la Región de la Cañada, zona en la que fue decretada la alerta por violencia de género contra las mujeres, a efecto de promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas desde una perspectiva de género, detectar necesidades e intereses, contribuir en el desarrollo integral y lograr la igualdad sustantiva en beneficio de las mujeres, adolescentes y niñas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres

para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado

Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, presente a esta Soberanía información sobre los

procedimientos, requisitos, criterios de seguridad, técnicos y legales que se utilizan para autorizar la instalación de estaciones de servicio y de Gas Licuado de Petróleo en zonas urbanas, suburbanas y rurales del territorio del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca; a los Presidentes Municipales del Estado; a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el

mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas, caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen en la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX y se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no hubo reservas. La discusión en lo general y particular Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

por contener un solo artículo del proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, se incentive la separación de residuos sólidos desde la casa, realizando campañas de difusión, así como capacitar a las nuevas autoridades municipales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca, (COESFO), a fin de que establezca una vinculación directa con los Ayuntamientos del Estado, primordialmente con los ejidos y las comunidades agrarias, para que de manera coordinada establezcan una campaña intensa de reforestación y de concientización sobre la conservación y aprovechamiento racional y sustentable de especies forestales maderables, dentro de sus límites territoriales, como una de las medidas necesarias para revertir los efectos adversos del cambio climático de nuestro planeta.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el transitorio décimo cuarto al Decreto número 634 mediante el cual se aprueba la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. En virtud Kennedy solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las

y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud Federal, al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca y Encargada de la campaña de vacunación contra el Covid-19 en nuestro Estado, así como a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para dar a conocer de manera clara y sencilla el esquema de vacunación contra el Covid-19, así también para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas a los médicos de primera línea de batalla contra la pandemia, y demás sectores esenciales de la población como los operadores y/o conductores del servicio de transporte público, a los integrantes de los cabildos municipales, a los privados de su

libertad, al personal de salud de la jurisdicción número 2 del istmo de Tehuantepec, y a los habitantes del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y de toda la región del Papaloapan.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen permanente de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública, para que instruya a las áreas administrativas de cada Institución de Seguridad Pública que lleven a cabo en tiempo y forma, la integración de los expedientes para el pago del seguro de vida a los beneficiarios de los policías que han perdido la vida en cumplimiento a su deber.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y congreso abierto y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se adhiere al acuerdo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, ´por el que exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se implementen las acciones y condiciones necesarias para que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); asimismo, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal (SEMARNAT), para que implemente políticas públicas y mecanismos de transparencia y que la información en materia ambiental, sea fácil, accesible, oportuna, y totalmente transparente en todos y cada uno de sus trámites, procesos, procedimientos,

investigaciones, apoyos, programas, acciones y políticas públicas relacionadas con asuntos ambientales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al octogésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, un dictamen de la Comisión permanente unidas de administración pública y salud, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública, trabajo y seguridad social, seis dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y administración pública. cuatro dictámenes de las comisiones permanentes

unidas de administración y procuración de justicia y derechos humanos. Los dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y protección ciudadana. Dos dictámenes de las Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano. Dos dictámenes la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Los dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Treinta y tres dictámenes de las comisiones permanentes de gobernación y asuntos agrarios. En virtud que mediante oficio presentado por la Diputada Presidente de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales solicitó el retiro del dictamen de la primera lectura enlistada en el inciso h) de esta comisión declaro publicidad en primera lectura de ocho dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Once dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Dos dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables, cambio climático y movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables, cambio climático y salud. Seis dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, de comunicaciones y Sesión de Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 7 de julio del 2021.

transportes. Un dictamen de la comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y grupos en situación de vulnerabilidad. Diecinueve dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y seguridad y protección ciudadana. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y vigilancia y seguimiento al sistema estatal de planeación. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de protección civil. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidad de protección civil y presupuesto programación. Un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de salud. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo, y cultura, juventud, cultura física y deporte. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, cito a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles catorce de julio del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)